



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENEA

CONSIDERANDO:

Que el centro de formación de Comercio y Servicios requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del centro de formación profesional de la Regional Risaralda lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales como facilitador de la Tecnoacademia Risaralda para realizar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación y otras acciones de apropiación de Ciencia, Tecnología e Innovación. Línea TIC e Inteligencia Artificial. Vigencia 2025.


Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.





Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Pereira a los

ANDRES GÓMEZ CALDERÓN
Subdirector de Centro

VoBo. Luis Adolfo Gómez Quintero - Coordinador grupo de talento humano 

Proyectó: Viviana Montoya Sterling - Apoyo a la contratación 

Revisó: Esneider de Jesús Cabana, Abogado Gestión Contractual CCS 

Anexo: Estudio Previo